



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

DILIGENCIA, para hacer constar que la Resolución nº ..... de fecha ..... ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos con fecha

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO... 22-06-21...

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN... FUNCIONARIO,

ÁREA/ÁMBITO DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Fdo.: [Signature]

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos adscritos al Departamento de Educación.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA. La Comisión acuerda acerca de:

[Redacted text block]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Firmado Por	Margarita Isabel Asensio Pastor	Fecha	14/06/2021
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún		
	José Manuel Ortega Egea		

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Esta Resolución sirve de notificación a los participantes en el concurso, significándole que, contra la presente, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Ortega Egea

EL VOCAL  
(DEPARTAMENTO)

Fdo.: José Manuel de Amo Sánchez-Fortún

EL VOCAL  
(COMITÉ DE EMPRESA)

Fdo.: Margarita Isabel Asensio Pastor

[Firmado digitalmente]

Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y, de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobados por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, la resolución completa se ha remitido, vía email a efectos de información, a todos los interesados. Asimismo, los interesados pueden consultar el citado desglose en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería en horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:			
Firmado Por	Margarita Isabel Asensio Pastor	Fecha	14/06/2021
	José Manuel de Amo Sánchez-Fortún		
	José Manuel Ortega Egea		